



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

Becas generales para estudios universitarios del MECD

Como todos los años, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado la convocatoria oficial de las becas generales para el próximo curso 2017-2018. En este documento pasamos a desglosar y comentar en detalle las características generales de las becas para estudios universitarios, sus requisitos, y los plazos y procesos para solicitarlas.

No obstante, recordamos que este documento solo representa un resumen de algunos de los principales aspectos de la convocatoria oficial, sin **ningún tipo de validez oficial**. Así mismo, aconsejamos encarecidamente la lectura del **texto completo de la convocatoria oficial** de becas, que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560411/document/107329>.

1. Clases y cuantías de las becas

• Cuantías fijas:

- ▶ *Beca de matrícula*: cubre el coste íntegro de los **créditos matriculados en primera matrícula** del estudiante solicitante que cumpla los requisitos. Para obtenerla, será necesario que la renta familiar esté por debajo del **umbral 3** (más adelante se detallan todos los umbrales).
- ▶ *Cuantía fija ligada a la renta del estudiante*: cuantía fija de 1500€. Para obtenerla, será necesario que la renta familiar esté por debajo del **umbral 1**.
- ▶ *Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante*: para solicitarla, será necesario acreditar la necesidad de residir fuera del domicilio familiar (se considerará el domicilio más cercano al centro docente en el que habitualmente resida algún miembro de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal del estudiante) durante el curso académico. La cuantía será de máximo 1500€, si bien no superará el coste real del transporte desde el domicilio al centro docente. Para obtenerla, será necesario que la renta familiar esté por debajo del **umbral 2**.

- **Cuantía variable**: cuantía adicional a las fijas, que se calcula mediante la nota media del expediente del estudiante y su renta familiar. Si bien la fórmula oficial de cálculo puede consultarse en la convocatoria oficial (artículo 9, página 7), debido a su complejidad el MECD ha establecido un simulador de cálculo de la cuantía variable, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.educacion.gob.es/simuladorbecas/formularioSimulacionVariable?idCurso=2017&secuenc=1>. Para poder obtener la cuantía variable, será necesario que la renta familiar esté por debajo del **umbral 2**.

2. Requisitos

2.1. Requisitos generales

El estudiante debe poseer la nacionalidad española o de algún estado miembro de la UE, y no debe estar en posesión de un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que va a solicitar la beca.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

2.2. Requisitos económicos

El ministerio establece 3 umbrales de renta mínima (cuyo valor varía según el número de miembros de la unidad familiar) que determinan que cuantías de la beca pueden obtenerse, según el siguiente criterio:

- **Por debajo del umbral 1** se podrá optar a todas las componentes: beca de matrícula, cuantías fijas de residencia y renta, y cuantía variable.
- **Entre los umbrales 1 y 2** se podrá optar a beca de matrícula, a la cuantía fija de residencia, y a la cuantía variable.
- **Entre los umbrales 2 y 3** solo se tendrá derecho a beca de matrícula. Si se supera el umbral 3, no se tendrá derecho a beca.

La relación de valores de los umbrales según la composición de la unidad familiar (que puede consultarse en la web del MECED [2]) para esta convocatoria de becas es la siguiente:

Miembros de la unidad familiar	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
1	3.771 €	13.236 €	14.112 €
2	7.278 €	22.594 €	24.089 €
3	10.606 €	30.668 €	32.697 €
4	13.909 €	36.421 €	38.831 €
5	17.206 €	40.708 €	43.402 €
6	20.430 €	43.945 €	46.853 €
7	23.580 €	47.146 €	50.267 €
8	26.660 €	50.333 €	53.665 €
9 en adelante	+ 3.079,00 € por cada nuevo miembro.	+ 3.181,00 € por cada nuevo miembro.	+ 3.391,00 € por cada nuevo miembro.

Asimismo, existen otros requisitos económicos a tener en cuenta, que pueden consultarse en detalle en la convocatoria oficial. Destacan:

- La suma de los valores de las propiedades inmobiliarias de los miembros de la unidad familiar no debe superar el límite establecido en la convocatoria para cada caso (artículo 18).
- Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades de todos los miembros de la unidad familiar no podrán superar los 155.500,00€.





2.3. Requisitos académicos (grado)

2.3.1. Nota media

El cálculo de la **nota media** del curso anterior, a la que se hace referencia en los requisitos académicos, se realiza de la siguiente manera:

$$NM = \sum_{i=1}^{NA} \frac{P_i \times NCA_i}{NCT}$$

NM = Nota media total.

NA = Número de asignaturas cursadas el curso anterior.

P_i = Calificación obtenida en la asignatura **i**.

NCA_i = Número de créditos de la asignatura **i**.

NCT = Número de créditos cursados el curso anterior (y computables para esta convocatoria de becas).

Tras aplicar esta fórmula, se obtiene como resultado la nota media del curso anterior, valor que se utilizará a lo largo de los requisitos académicos.

Apreciaciones:

- Las asignaturas no presentadas se tendrán en cuenta en este cálculo, valorándose con 2,5 puntos de calificación (P_i).
- Las asignaturas y créditos reconocidos o convalidados no se tendrán en cuenta.
- Las prácticas externas y el TFG se contabilizarán como asignaturas, con la calificación obtenida y los créditos que tengan asignadas.

2.3.2. Número de créditos de matrícula

Para optar a la obtención de la beca, es necesario que el estudiante solicitante este matriculado de un número mínimo de créditos, según el tipo de su matrícula:

	Modalidad de matrícula	Observaciones
Grado	Matrícula completa: mínimo de 60 créditos, permite optar a todas las cuantías de la beca.	Si se superan los 60 créditos, se tendrán en cuenta para la valoración del rendimiento académico
	Matrícula parcial: entre 30-59 créditos, permite optar solo a beca de matrícula y a la cuantía variable mínima .	Para obtener beca el próximo curso, deberán aprobar el 100% de los créditos matriculados.





Particularidades:

- Esta exigencia de créditos mínimos matriculados no se aplicará en los casos en los que al estudiante solicitante le queden menos de esos créditos para finalizar la titulación.
- No se tendrán en cuenta los créditos que superen los necesarios para la obtención del título, ni aquellos reconocidos o convalidados.

Caso particular UPM: matrícula semestral

Como se especifica en el artículo 21 sección 2.b de la convocatoria, los estudiantes de aquellas universidades que realicen matrícula semestral obtendrán en el primer semestre el 50% de las cuantías que les correspondan, a excepción de la beca de matrícula y la cuantía variable mínima (ambas se mantendrán en el 100%). En caso de formalizar matrícula en el segundo semestre, se completará la cuantía de la beca con el 50% restante.

2.3.3. Rendimiento académico en el curso anterior

A. Estudiantes de nuevo ingreso

Se utilizará como nota de acceso la nota obtenida por el estudiante en la vía de acceso mediante la cual accedió a la universidad (en caso de la EBAU, no se tendrá en cuenta la nota de la fase específica):

- Para optar a **todos los componentes** de la beca (beca de matrícula, cuantías fijas de residencia y renta, y cuantía variable) la calificación de acceso **no debe ser inferior a 6,5**.
- Para optar solo a la **beca de matrícula**, la calificación de acceso **no debe ser inferior a 5,5**.

B. Estudiantes de segundo curso o superior

Para optar a **todos** los componentes de la beca, el estudiante solicitante deberá cumplir uno de los siguientes requisitos:

Área de conocimiento	Requisito 1	Requisito 2	
	Porcentaje de créditos mínimos superados el curso anterior	Porcentaje de créditos mínimos superados el curso anterior	Nota media de las asignaturas superadas
Artes y Humanidades	100 %	90 %	6.50
Ciencias de la Salud	100 %	80 %	6.50
Ingeniería o Arquitectura	85 %	65 %	6.00

En el requisito 2, para el caso de solicitantes que hayan superado un número de créditos superior al porcentaje establecido en la tabla, y cuya **nota media no alcance el mínimo requerido**, podrán **excluirse del cálculo de la nota media las calificaciones más bajas obtenidas en aquellos créditos que excedan del porcentaje requerido**.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

Al margen de lo anterior, el estudiante solicitante podrá optar **solamente a la beca de matrícula** si cumple el siguiente requisito:

Área de conocimiento	Porcentaje de créditos mínimos superados el curso anterior
Artes y Humanidades	90 %
Ciencias de la Salud	80 %
Ingeniería o Arquitectura	65 %

También pueden acogerse a esta última opción los estudiantes que en el curso anterior se hubiesen matriculado en régimen de matrícula parcial.

Puede consultarse un resumen de los requisitos académicos en la web del MECD [3].

2.4. Requisitos académicos (máster)

2.4.1. Nota media

Para los alumnos de nuevo ingreso de máster, se utilizará como nota media para los requisitos académicos la **nota media de la titulación** que les da acceso al máster. Para alumnos de segundo curso, la nota media a utilizar será la nota media del curso anterior.

Ambas calificaciones se calcularán con la misma fórmula que la indicada para los alumnos de grado.

Apreciaciones:

- Las asignaturas y créditos reconocidos o convalidados, al contrario que en grado, se tendrán en cuenta en caso de calcularse la nota media de la titulación que da acceso al máster.
- Las prácticas externas y el TFG se contabilizarán como asignaturas, con la calificación obtenida y los créditos que tengan asignadas.

2.4.2. Número de créditos de matrícula

Para optar a la obtención de la beca, es necesario que el estudiante solicitante este matriculado de un número mínimo de créditos, según el tipo de su matrícula:

Máster	Matrícula completa: mínimo de 60 créditos, permite optar a todas las cuantías de la beca. Si se superan los 60 créditos, se tendrán en cuenta para la valoración del rendimiento académico.
	Matrícula parcial: entre 30-59 créditos, permite optar solo a beca de matrícula y a la cuantía variable mínima. Para obtener beca el próximo curso, deberán aprobar el 100% de los créditos matriculados.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

Particularidades:

- Esta exigencia de créditos mínimos matriculados no se aplicará (solo una vez) en los casos en los que al estudiante solicitante le queden menos de esos créditos para finalizar la titulación.
- No se tendrán en cuenta los créditos reconocidos o convalidados.
- Se tendrán en cuenta los créditos que superen los necesarios para la obtención del título de máster a la hora de valorar el rendimiento académico.

Caso particular UPM: matrícula semestral

Como se especifica en el artículo 26 sección 2.b de la convocatoria, los estudiantes de aquellas universidades que realicen matrícula semestral obtendrán en el primer semestre el 50% de las cuantías que les correspondan, a excepción de la beca de matrícula y la cuantía variable mínima (ambas se mantendrán en el 100%). En caso de formalizar matrícula en el segundo semestre, se completará la cuantía de la beca con el 50% restante.

2.4.3. Rendimiento académico en el curso anterior

Para este requisito, se distingue entre másteres habilitantes y no habilitantes:

- Para aquellos másteres habilitantes (o que sean necesarios para ejercer una profesión regulada) se deberá acreditar una **nota media el curso anterior de 6,5 puntos**, tanto para alumnos de primer como de segundo curso.
- Para el resto de másteres, la nota media requerida del curso anterior será de **7 puntos**, para ambos cursos.

Para el caso de los estudiantes de máster procedentes de enseñanzas técnicas, su nota media del curso anterior (que será la de la titulación que les da acceso al máster) se multiplicará por el coeficiente 1,17.

Puede consultarse un resumen de los requisitos académicos en la web del MECED [3].

2.5. Otros requisitos

Se entenderá que aquellos estudiantes beneficiarios de alguna de las becas no las han destinado a la finalidad para la cual se les ha concedido en los siguientes casos:

- Anulación de matrícula.
- No haber superado, en el caso de los estudios de enseñanzas técnicas, **al menos el 40%** de los créditos matriculados en el curso para el que se les concede la beca.
- En el caso de la beca para el Trabajo de Fin de Grado, no haberlo presentado en el plazo de dos años tras la concesión de la beca.

Cualquiera de estos supuestos obligará al alumno a **devolver el importe de la beca percibida**, a excepción de la beca de matrícula en caso de no superar el mínimo del 40% de créditos.

Más información en la web del MECED [4].





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

3. Procedimiento de solicitud de la beca

En este apartado pasamos a describir los pasos a seguir para presentar la solicitud de la beca, así como las opciones más convenientes para los estudiantes que la soliciten a la hora de abonar las cartas de pago.

3.1. Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación de la solicitud de la beca para el curso 2017-2018 irá desde el **11 de Agosto de 2017 al 17 de Octubre de 2017**.

La presentación de la solicitud se realizará íntegramente de forma online, en la plataforma web habilitada por el MECD [5].

3.2. Matrícula y solicitud de la beca

A la hora de realizar la automatrícula, pueden darse diversas situaciones:

- Si has marca la opción “Becario MECD”, observarás que en las cartas de pago que se generan tras el proceso de automatrícula ya te aparece descontada la cuantía de la beca de matrícula. En ese caso, deberás presentar en secretaría, una vez solicites la beca del MECD, el **justificante de solicitud** que se genera desde la plataforma web del MECD.
- Si has realizado la automatrícula, sin marcar la opción “Becario MECD”, y aún no has pagado las cartas de pago, puedes acudir a la secretaría de tu centro con tus cartas de pago y el justificante de solicitud de la beca, y allí te generarán unas cartas de pago nuevas con el descuento de la beca de matrícula ya aplicado.

En estas dos situaciones, al margen de que finalmente obtengas o no la beca, evitarán que tengas que adelantar el pago en Septiembre. En caso de que no obtengas la beca (las resoluciones se conocerán entre Diciembre de 2017 y Febrero de 2018), se habilitará un plazo especial para que pagues lo que te fue descontado.

Existe un caso más a tener en cuenta:

- Si has realizado la automatrícula, sin marcar la opción “Becario MECD”, y ya has pagado las cartas de pago, una vez conozcas la resolución de tu solicitud de la beca podrás solicitar el reintegro de los costes de las asignaturas en primera matrícula, en caso de que te sea concedida.

Asimismo, es importante destacar que la opción de pago fraccionado **no es compatible** con la solicitud de la beca del MECD, por lo que en caso de que **no os la concedan**, no podréis abonar las tasas de forma fraccionada, tendrá que ser en un único pago.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Delegación de Alumnos

4. Dudas y contacto

Si bien este documento resume los aspectos principales de la convocatoria de becas para este curso, no se han tenido en cuenta muchos de los casos particulares que puedan llegar a surgir, por lo que ante cualquier cuestión que os surja no dudéis en contactar con cualquiera de los siguientes organismos:

- Delegación de Alumnos de la UPM: daupm.es/contacto.
- Vicerrectorado de Alumnos, Unidad de Becas:
 - Dirección: Paseo Juan XXIII, nº 11 (Rectorado B de la UPM).
 - Teléfonos: 913366237 / 913366244.
 - Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.
 - Correo: becas.mec@upm.es.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - Portal web de información sobre las becas del MECD: <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-universitarios.html>.
 - Teléfono: 913277681
 - Consulta electrónica: <https://www.educacion.gob.es/consultas-informacion>.

5. Enlaces de interés

[1]: Convocatoria oficial de las becas: "Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades": <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560411/document/107329>.

[2]: Requisitos económicos: <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-universitarios/requisitos/requisitos-economicos.html>.

[3] Requisitos académicos: <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-universitarios/requisitos/requisitos-academicos.html>.

[4] Otros requisitos: <http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-universitarios/requisitos/otros-requisitos.html>.

[5]: Solicitud vía web de la beca: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html>.

